

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007 de la Dirección General de Personal Docente por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en la convocatoria de listas extraordinarias de espera en varias especialidades de los cuerpos docentes.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de 27 de septiembre de 2007 por la que se convocan listas extraordinarias de espera en varias especialidades de los cuerpos de personal docente no universitario, esta Dirección General de Personal Docente HA RESUELTO:

Primero.- Elevar a definitivas, con las modificaciones correspondientes, las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las listas extraordinarias de espera en varias especialidades de los cuerpos docentes, aprobadas por Resolución de esta Dirección General con fecha 24 de octubre de 2007.

Segundo.- Ordenar la exposición de las citadas listas a partir de la fecha de la presente Resolución en Internet, así como en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y de la Dirección General de Personal Docente.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Mérida, a 6 de noviembre de 2007
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE




Fdo. Diego J. Gálvez Díaz